

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, tres (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2021-00382-00

En atención al escrito que antecede, presentado por el abogado **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, mediante el cual presenta renuncia al poder que le fuera otorgado por el aquí demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, anexando igualmente para el efecto, copia de la comunicación en tal sentido dirigida al poderdante; el Juzgado, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, acepta tal renuncia. Lo anterior, con la aclaración dispuesta en el inciso 4° de la normativa en cita.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

MJMM

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 018 DEL 07 DE FEBRERO DE
2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8635e7ddeca2c30bdcff6e2963baa7e4d81cbf927146e41897d0f1f8dd5abaa2**

Documento generado en 06/02/2023 08:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>